

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE	DIANA MARÍA ARISMENDY CASTRILLÓN
DEMANDADO	ADOLFO DE JESÚS MEJÍA LAVERDE
RADICADO.	05690 4089001 2021 -00027
ASUNTO	ORDENA REQUERIR
INTERLOCUTORIO N°	650

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de veinte (20) días, den cumplimiento a la acordado en la diligencia realizada el día 29 de abril del año en curso, teniendo en cuenta que el perito nombrado, ya presentó su informe tal como se había acordado, el mismo que se puso en traslado de las partes.

En caso de que no se de cumplimiento a lo acordado, se procederá a continuar con el tramite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87c399afd396bcd6d13f8948f408bcc8c6beaa631b3df125f614b02d33923877**

Documento generado en 19/10/2022 01:50:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>